



REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy

Las solicitudes formuladas por la Sra. FURNIER HAYDEE DNI 6.140.045, por el traslado al Hospital Pirovano de la Ciudad de Buenos Aires; la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado a la Ciudad de La Plata; la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por traslado al Sanatorio Argentino en la Ciudad de La Plata; el Sr. LOPEZ WALTER DNI 26.245.419, por traslado a la Ciudad de La Plata; la Sra. SIRI VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital de Florencio Varela; el Sr. SOSA JAVIER MAXIMILIANO DNI 29.205.336, por su traslado a la Ciudad de La Plata; y la Sra. TORRES ANDREA FABIANA DNI 22.434.059, por traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, con los problemas que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$9.850.-) a la Sra. FURNIER HAYDEE DNI 6.140.045, por el traslado al Hospital Pirovano de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200.-) la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200.-) a favor de la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por traslado al Sanatorio Argentino en la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200.-) al Sr. LOPEZ WALTER DNI 26.245.419, por traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-) a la Sra. SIRI VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital de Florencio Varela; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-) al Sr. SOSA JAVIER MAXIMILIANO DNI 29.205.336, por su traslado a la Ciudad de La Plata; y de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250.-) a la Sra. TORRES ANDREA FABIANA DNI 22.434.059, por traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; los mismos serán con el fin de poder ser atendidos en distintos Centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL CIEN (\$52.100.-), expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°528

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

